

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 14** *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, del Director General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual no Sustancial número 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas para la sustitución del sistema de ejecución de la Actuación de Incremento número 10 (AI-10) “Calle Marqués de la Valdavia, número 111”, promovido por el Ayuntamiento de Alcobendas (Expediente: 10-UB2-00162.2/2015, SIA 15/149).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Modificación Puntual no Sustancial número 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas para la sustitución del sistema de ejecución de la Actuación de Incremento número 10 (AI-10) “Calle Marqués de la Valdavia, número 111”, promovido por el Ayuntamiento de Alcobendas. El texto del citado informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/>, así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 14 de julio de 2016.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 23 de julio de 2015), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica, Mariano Oliveros Herrero.

(03/26.674/16)

